



## **OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SAN MIGUEL CHICAJ, BAJA VERAPAZ**

### **VISION:**

**Ser una entidad institucionalizada de velar por la protección integral de la niñez y adolescencia haciendo valer sus derechos, vinculando acciones interinstitucionales del municipio.**

### **MISION:**

**Somos una instancia multidisciplinaria e interinstitucional que garantiza la protección integral de la niñez y adolescencia a nivel municipal, mediante un adecuado proceso de articulación a través de desarrollo de programas de prevención, detección, atención, seguimiento, apoyo psicosocial y restitución de sus derechos.**

### **OBJETIVOS**

#### **GENERALES:**

**Incidir activamente en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria, implementación y monitoreo para la protección a la niñez y adolescencia en el marco de la política pública que beneficien el desarrollo integral los de niños y adolescentes.**

## **ESPECIFICOS:**

- ❖ **Facilitar la articulación de las instituciones públicas y de la sociedad civil, para ejecución de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial a fin de garantizar los derechos que le han sido violados a la niñez y adolescencia en el ámbito municipal.**
- ❖ **Promover la participación activa y organizada de los adolescentes en el COMUDE, a través de los COCODES y fortalecer su liderazgo en la elaboración de propuestas e iniciativas para la defensa de sus derechos, así como darle seguimiento a la política municipal.**
- ❖ **Facilitar la organización del “Sistema local de protección a la niñez” mediante el establecimiento de rutas de atención, y protocolos para la derivación de casos y su seguimiento.**

## **NATURALEZA DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**En el proceso de la descentralización, el municipio y la municipalidad adquieren mayor relevancia, siendo la instancia del Estado que tiene contacto directo con la población y sus diferentes necesidades y demandas. En este proceso sobresale la importancia establecer un espacio programático dirigido a prevenir, atender a la niñez y adolescencia que le ha sido violados sus derechos.**

**La oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia su naturaleza es de carácter técnico la cual activa los mecanismos de articulación institucional para este fin dentro de la estructura municipal, la cual facilitará la interlocución entre la municipalidad y los actores sociales vinculados al sistema de protección del municipio con la finalidad de contribuir a la restitución de derechos en forma oportuna y eficaz**

# **EJES DE TRABAJO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**



## **FUNCIONES:**

### **La Oficina Municipal de Protección a la Niñez tiene las siguientes funciones:**

1. Promocionar la Oficina ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que la Oficina se constituya en punto de referencia para las medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima.
2. Promover actividades de sensibilización y capacitación de forma sistémica al personal de la corporación municipal en los derechos de la niñez y adolescencia.
3. Brindar información, asesoría y orientación a los y las niñas del municipio especialmente sobre sus derechos.
4. Identificar y gestionar con los medios de información y comunicación del municipio con el fin de difundir el quehacer de la oficina y que su vez sirva de contacto entre la Oficina y los niños y niñas en especial de las aldeas o caseríos.
5. Derivación y acompañamiento de caso de niños, niñas y adolescentes a la instancia donde corresponde
6. Elaborar, ejecutar y evaluar planes operativos anuales de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez orientado al cumplimiento de los objetivos de este manual de funciones.
7. Fomentar y promover la articulación institucional pública y de la sociedad civil para su participación e involucramiento en los programas de prevención, atención y ayuda psicosocial a la niñez y adolescencia residente en el municipio.

## **PROGRAMAS**

### **Programa de Prevención**

- ✓ Los programas de prevención deben potenciar los factores de protección e invertir o reducir los factores de riesgo.

- ✓ Los programas de prevención deberían tener como objetivo todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo el trabajo infantil, matrimonio infantil, migración, trata, abuso sexual entre otros.
- ✓ Los programas de prevención deberían incluir estrategias para evitar la violencia contra la niñez y reforzar el compromiso de las autoridades en incrementar la competencia social, junto con el refuerzo de las actitudes contra toda forma de violencia hacia la niñez.
- ✓ Los programas de prevención dirigidos a los adolescentes deberían abrir los espacios de participación y proposición.
- ✓ Los programas de prevención deberían ser a largo plazo, durante la etapa escolar con repetidas intervenciones para reforzar las metas de prevención originales.
- ✓ Los esfuerzos de prevención centrados en la familia tienen un mayor impacto que las estrategias que se centran únicamente en los padres o únicamente en los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Los programas comunitarios que incluyan campañas en los medios de comunicación de masas y cambios en la política son más efectivos cuando se aplican junto con intervenciones en la escuela y en la familia.
- ✓ Los programas de prevención deberían ser específicos para la edad de los individuos a los que va dirigido, apropiados al nivel de desarrollo y ser sensibles culturalmente.

### **Programa de Atención**

- ✓ La Oficina Municipal de Protección a la Niñez, no desarrollara acciones de atención directa a niñez víctima, sino los casos que sean conocidos será derivados a las autoridades competentes.
- ✓ Hacer la derivación de los casos a las REDES o instancias de apoyo psicosocial
- ✓ Poner en conocimiento a las autoridades competentes la situación de amenaza o violación de derechos.
- ✓ Promover la conciliación y mediación entre pares.

- ✓ Deberá considerar la promoción de relaciones personales directas con la familia e impulsar actividades que permitan el fortalecimiento del vínculo o la reinserción familiar en el menor tiempo posible, según el caso.
- ✓ Realizar acciones educativas (orientadoras) con familiares al cuidado del niño, niña o adolescente.

### **Programa de Reparación o ayuda psicosocial**

Dado que este es un programa que requiere mayor especialización, la coordinadora de la Oficina únicamente coordina con psicólogas con experiencias en clínica y el abordaje de casos de violación de derechos.

### **Programa de seguimiento de casos judicial y no judicial**

Este programa únicamente dará seguimiento a los casos derivados por la Oficina Municipal de Protección, y lo podrá hacer en con el respaldo de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Deberá:

- ✓ Considerar las medidas de protección emitidas por el Juez de Paz o Juez de Niñez, influyendo en la medida de lo posible que el niño se quede en contexto familiar, (familia ampliada) familia, sustituta, por último la institucionalización.
- ✓ Establecer estrategias de seguimiento en forma continua de los casos.
- ✓ Promover acciones de conocimiento actores sociales a nivel local para establecer que el niño, niña y adolescente se preserve en el seno de su familia.
- ✓ En caso de emergencias, asegurarse que el niño, niña no acompañado de sus padres le sea emitida una medida de protección hacia la familia ampliada, o familia sustituta.

## **POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL CHICAJ**